

Cd. Juárez, Chih., a 08 de febrero del 2022

Convenio No. 002/2022

ACUERDO DE COLABORACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL.

ACUERDO DE **COOPERACIÓN**, QUE CELEBRA: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA FEDERAL **CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS PLANTEL NO. 269** EN LO SUCESIVO "CBTIS No. 269" REPRESENTADO POR SU DIRECTORA, LA **ING. TERESITA DE JESÚS MARTÍNEZ CHAIRES**, Y LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE** REPRESENTADA POR **DR. ULISES MARTÍNEZ CONTRERAS**, QUIEN ES EL RECTOR DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE** PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL "CBTIS No. 269" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1. SER UN ORGANISMO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL, CREADO EL 16 DE AGOSTO DEL 2010, CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO LOCAL, ESTATAL Y NACIONAL, MEDIANTE LA PREPARACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL CALIFICADO EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR, QUE DEMANDA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS.

2. QUE COMO PARTE INTEGRANTE DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y ADSCRITA A ÉSTA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, CUYAS FUNCIONES SON ENTRE OTRAS LAS DE ORGANIZAR, OPERAR, DESARROLLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, ASÍ COMO LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS "CBTIS" Y LOS CENTROS DE ESTUDIO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS "CETIS", QUE IMPARTEN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PROPEDÉUTICA Y TERMINAL.

3. QUE PARA CUMPLIR CON LOS FINES QUE LE SEÑALA EL CONVENIO DE FEDERALIZACIÓN FORMALIZADO CON EL "CBTIS NO. 269" Y EL DECRETO QUE LO CREÓ, EL PLANTEL PREPARA Y CAPACITA PROFESIONALES TÉCNICOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL APARATO PRODUCTIVO ESTATAL EN DIFERENTES ÁREAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, IMPARTIENDO CARRERAS TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ELECTRÓNICA, PROGRAMACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO, MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y CIENCIA DE DATOS.

4. QUE SU REPRESENTANTE ANTE LA SOCIEDAD Y ANTE LA INSTITUCIÓN MISMA DEL "CBTIS NO. 269" ES SU DIRECTORA **ING. TERESITA DE JESÚS MARTÍNEZ CHAIRES**, PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO.





5. QUE, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN LA CALLE MARCELO CARAVEO, NO.1880, COL.ESTRELLA DEL PONIENTE, C.P.32180, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO.

6. QUE, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES, TIENE CONTEMPLADA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVO, PÚBLICO, EDUCATIVO Y SOCIAL QUE LE PERMITAN REALIZARSE COMO UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

7. QUE CONFORME A LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, TIENE INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE.

II.- DECLARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE:

1. QUE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE** ESTÁ AUTORIZADA PARA REPRESENTAR DICHO ACTO.
2. QUE TIENE SU DOMICILIO EN **CALLE PEZ LUCIO 10526, PUERTO DE ANAPRA, C.P. 32107 CIUDAD JUÁREZ, CHIH.** NUMERO 656-257 00 71
3. QUE ESTA REPRESENTADA POR EL DR. ULISES MARTINEZ CONTRERAS DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA DEL 26 DE ENERO DEL 2022 POR EL LIC. JAVIER GONZALEZ MOCKEN, SECRETARIO DE EDUCACION Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

1.- QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO PROPÓSITO FORMALIZAR UNA ACCIÓN DE VINCULACIÓN ENTRE LAS PARTES, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA, CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS DE AMBAS.

2.- QUE LIBRE DE COACCIÓN MANIFIESTAN SU INTERÉS EN ASUMIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONSIGNADOS EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL PARA LOS ALUMNOS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS DOCENTES.

SEGUNDA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO EXPRESADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR LAS PARTES ACUERDAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: "**EL CBTIS No. 269**" A TRAVÉS DE LA OFICINA DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO, ENVIARÁ A ALUMNOS Y DOCENTES DE LAS ESPECIALIDADES DE TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ, TÉCNICO EN ELECTRONICA, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPO DE COMPUTO, TÉCNICO EN PROGRAMACION Y CIENCIA DE DATOS A LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE** QUIEN PERMITIRÁ EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL A LOS ALUMNOS, Y CURSOS DE CAPACITACIÓN A LOS DOCENTES DE LAS ESPECIALIDADES ANTES MENCIONADAS EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL APARTADO DOS DE LA DECLARACIÓN SEGUNDA Y DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS DE LA EMPRESA.





T E R C E R A.- CORRESPONDERÁ A **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE** BRINDAR LA OPORTUNIDAD A LOS ALUMNOS Y DOCENTES DEL **"CBTIS NO. 269"** PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL Y CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SUS INSTALACIONES DESEMPEÑANDO ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A SU ESPECIALIDAD, EN ÁREAS SEGURAS PARA EL PRACTICANTE AL CUMPLIMIENTO DE UN MÍNIMO DE **240 HRS. EN UN PERIODO NO MENOR A TRES MESES PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES Y DE 460 HRS. PARA SERVICIO SOCIAL**, TIEMPOS REQUERIDOS POR

ESTA INSTITUCIÓN Y AL TÉRMINO DE ÉSTAS, ENTREGARÁ UNA CONSTANCIA AL PRACTICANTE EN DONDE ESPECIFIQUE SU NOMBRE, NO. DE CONTROL, ESPECIALIDAD, NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO, PERIODO DE REALIZACIÓN Y TOTAL DE HORAS BASADAS EN LOS HORARIOS SEMANALES FIJADOS POR LA EMPRESA.

C U A R T A.- **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE** ACORDARÁ DIRECTAMENTE CON EL PRACTICANTE EL MONTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO, SI ESTE FUERA POSIBLE OTORGARSE, ASÍ COMO LA FORMA Y TIEMPOS DE PAGO, PARA LO CUAL SE DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD AL **"CBTIS NO. 269"** EN ESTA CLÁUSULA.

Q U I N T A.- EL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA Y SU DURACIÓN SERÁ INDEFINIDA. SIN EMBARGO, PODRÁ SER RESCINDIDO POR CUALESQUIERA DE LAS PARTES, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE LO JUSTIFIQUEN Y PREVIO AVISO MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A LA OTRA PARTE CON **15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN**, EN CUALQUIER CASO, PREVIAMENTE A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES SE COMPROMETEN A CONCLUIR LOS PROGRAMAS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO.

S E X T A: PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE A CADA CUAL CORRESPONDEN EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULAS ANTERIORES, LA PARTES DESIGNAN COMO SU REPRESENTANTE Y ENLACE EN LAS TAREAS CORRESPONDIENTES.

POR CBTIS NO. 269:

S E P T I M A: BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ INTERPRETARSE ESTE CONVENIO COMO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE ÍNDOLE MERCANTIL, EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN QUE NO PODRÁ GENERAR OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL CON RESPECTO A LOS ALUMNOS Y DOCENTES QUE EN EL INTERVIENEN.

O C T A V A: TODA INFORMACION, YA SEA TÉCNICA O DE CUALQUIER OTRO TIPO, QUE RESULTE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO Y/O A LA QUE SE TENGA ACCESO O CONOCIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE, ASÍ COMO LOS RECURSOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, RECIBIRÁN UN TRATO Estrictamente CONFIDENCIAL. DICHA CONFIDENCIALIDAD DEBERÁ SER CONSERVADA AÚN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.





NOVENA: EL "CBTIS NO. 269" SE OBLIGA A QUE CADA UNO DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE QUE PARTICIPEN EN EL DESARROLLO DE ESTE CONVENIO, CUENTEN CON SEGURO MÉDICO QUE CUBRA CUALQUIER ENFERMEDAD O ACCIDENTE DERIVADO DE LAS FUNCIONES DEL ALUMNO O PERSONAL DOCENTE DEL "CBTIS NO. 269" QUE ACUDAN A LAS INSTALACIONES DE "LA EMPRESA", YA QUE "LA EMPRESA" NO ES NI SERÁ RESPONSABLE DE LOS MISMOS. LOS ESTUDIANTES Y/O DOCENTES DEBERÁN PRESENTAR LA CARTA SOLICITUD DE PRÁCTICAS PROFESIONALES O SERVICIO SOCIAL EN CADA CASO, CARTA COMPROMISO Y LOS REPORTES SOLICITADOS TANTO POR EL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO DEL "CBTIS NO. 269" COMO POR LA EMPRESA. EN TODO CASO, EL "CBTIS NO. 269" SE OBLIGA A LIBERAR DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y A DEFENDER Y MANTENER A SALVO A LA **"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE"** DE CUALQUIER RECLAMO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DERIVADO DE LAS FUNCIONES DEL ALUMNO O PERSONAL DOCENTE DEL "CBTIS NO. 269" QUE ACUDAN A LAS INSTALACIONES DEL **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**.

DECIMA: EL "CBTIS NO. 269" DEBERÁ ASEGURARSE DE QUE LOS ALUMNOS Y PERSONAL PARTICIPANTES EN ESTE CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL SEAN MAYORES DE 18 AÑOS, SI ASÍ LO REQUIERE LA EMPRESA. LOS ESTUDIANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO AL INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE EN CASO DE QUE LOS ALUMNOS SEAN MENORES DE EDAD SE LES REALIZARA UNA CARTA DONDE LOS PADRES DAN EL CONSENTIMIENTO PARA QUE LOS ALUMNOS PUEDAN REALIZAR LAS PRACTICAS PROFECIONALES EN SU EMPRESA, en caso de que la empresa lo requiera.

ONCEAVA: EL "CBTIS NO. 269" PONE A DISPOSICIÓN DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**, PREVIA CALENDARIZACIÓN, SUS INSTALACIONES, BANDA DE GUERRA Y/O ESCOLTA CON PARA ACTOS CÍVICOS QUE "LA EMPRESA" REQUIERA.

DOCEAVA: CUALQUIER DUDA O CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ ATENDIDA DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, LAS QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR SU MEJOR ESFUERZO PARA RESOLVERLOS.





ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASI COMO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMEN POR VIRTUD EL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES LO FIRMAN EN **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 08 DE FEBRERO DEL 2022.**

CBTIS No. 269

ING. TERESITA DE JESÚS MARTÍNEZ CHAIRES
DIRECTORA

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
PASO DEL NORTE**

DR. ULISES MARTÍNEZ CONTRERAS
RECTOR

TESTIGO

CBTIS No. 269

LIC. ALICIA PÉREZ TORRES
DEPARTAMENTO DE VINCULACION
CON EL SECTOR PRODUCTIVO

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
PASO DEL NORTE**

LIC. OCTAVIO RAMÍREZ RÍMERO
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

